



## 2º ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Granada, a 29 de diciembre de 2017

### REUNIDOS

Dña. Mónica García Heras como Secretaria General en Funciones de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada y D. Luis Miguel Nebot Orozco como Coordinador del Programa Xpande “Apoyo a la Expansión Internacional de la PYME”, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

**ADMITIR** la renuncia como beneficiario del Programa Xpande, de la empresa IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L. con CIF: B18379735, comunicado el día 29 de diciembre de 2017.

**ADMITIR** como beneficiario del programa Xpande Fase 1, a la 1º empresa en lista de espera indicada en el 1º Acta del Comité de Selección con fecha 21 de julio de 2017, INSTALACIONES TÉCNICA DE BIOMASA S.L. con CIF B18933010.

Quedando la **Lista de Espera** configurada de la siguiente manera a partir del día de hoy:

1. AL-ANDALUS DELICATESSEN S.C.A.
2. RAFAEL CARREÑO ALCALDE
3. FRULUPE S.L.
4. DERIVADOS DE KUMQUAT S.L.
5. AGROLINAMAR S.L.
6. TOKENS FUTURE S.L.
7. INVERSIONES FYNBOS S.L.
8. PROPHIT PLACE S.L.
9. ALQUERIA HALAL S.L.
10. PAPA FALL

11. VIDRIOS GRANADA S.L.
12. MANUEL BARNES HERNANDEZ
13. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.
14. BIAMONTE SIE S.L.
15. JAMONES GRANADINOS S.A.
16. MARÍA JESÚS DEL PINO VICTORIA
17. OLEOSALAR COSECHEROS S.L.
18. CORKTALE ESPAÑA S.L.
19. SAT BODEGAS JABALCON


Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

**INFORMAR** de la concesión/denegación de participación a las empresas solicitantes, de su inclusión en la lista de espera, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Dña. Mónica García Heras

Secretaría General en Funciones



D. Luis Miguel Nebot Orozco

Coordinador del Programa Xpande